

## Proceso de revisión 04, actualización y participación para un nuevo Plan de Acción Local de La Almunia. Agenda 21.

30 noviembre de 2016

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana, responsable de la Agenda 21 y de forma coordinada con la Concejalía de Agricultura y Medioambiente nos hemos propuesto realizar una revisión profunda del Plan de Acción Local (PAL) Agenda 21 de La Almunia.

La revisión periódica de la Agenda 21 es una responsabilidad y obligación a la que se someten los ayuntamientos que aprobaron la Agenda 21 en sus inicios. Y el Ayuntamiento de La Almunia está entre ellos desde 2011.

Contamos desde julio de 2015 con la asesoría y ayuda de la consultora IDEMA, -anteriormente la empresa contratada era CEYGES- financiada por DPZ para apoyarnos en la revisión del Plan de Acción Local (en adelante PAL), que nos ayuda y asesora en todos los trabajos, documentación y facilitación de reuniones, activación de la Comisión de Seguimiento y del Foro Ciudadano hasta llegar a la aprobación final que tendrá lugar en el pleno, tras todos los trabajos realizados. Con IDEMA nos hemos reunido ya en varias ocasiones para diseñar el proceso de revisión y nos ayuda en la parte documental y en la facilitación de las reuniones.

A continuación se resume en unas primeras líneas qué es Agenda 21, cuál es su origen y estructura original y fases del trabajo, para detallar después el estado y datos relevantes de nuestro Plan Local. Para ayudar con ello en el trabajo de realización del proceso de revisión 04 del Plan de Acción Local.

**El Plan Local es una herramienta de colaboración interinstitucional interesante y una herramienta idónea para conectar desde el Ayuntamiento de forma estructurada con las necesidades, demandas y propuestas de los vecinos y vecinas.** Por ello, el trabajo de revisarla y actualizarla supone en sí mismo un proceso de participación vecinal y de colaboración entre el Ayuntamiento y la ciudadanía para diseñar un “Plan Estratégico para el futuro de La Almunia” que será el nuevo Plan de Acción Local Agenda 21.

El actual plan local, cuya versión es la revisión 03, contiene **muchas acciones obsoletas, superadas o simplemente han perdido actualidad, ha de mejorarse el enfoque que tienen e incluso son inapropiadas o absolutamente inviables** por razones estructurales, económicas o incluso serían ilegales, dado que la legislación también se ha ido modificando. Y lo más importante, faltan muchas acciones y propuestas innovadoras, bien que ya se están ideando o incluso en realización –o las vamos a idear con la participación vecinal, a propuesta del gobierno, grupos políticos o de los colectivos participantes-

Concejalía de Participación Ciudadana

## QUÉ ES LA AGENDA 21 Y EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA ALMUNIA

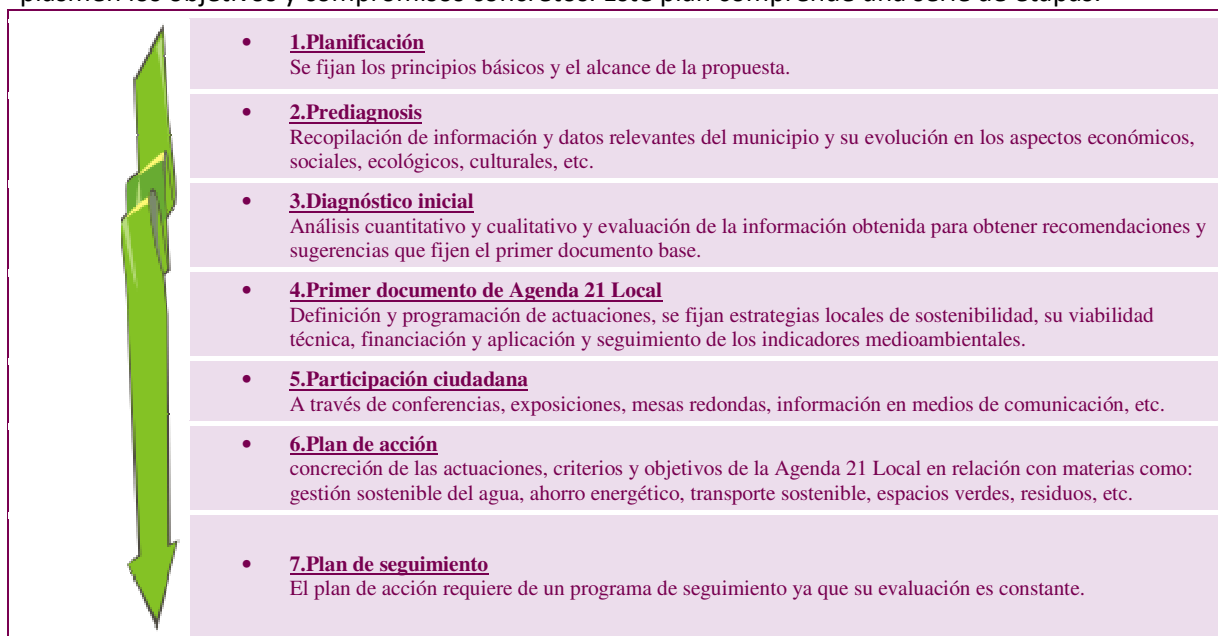
La Agenda 21 tiene su origen en la Conferencia de Río de 1992, La Cumbre de la Tierra. La Agenda 21 es un proceso que persigue la implementación de estrategias integrales de sostenibilidad local que permitan un equilibrio dinámico urbano, conjugando lo social, lo económico y lo ambiental a través de un programa estratégico a medio y largo plazo, en el que se tienen en cuenta a todos los agentes sociales y económicos interesados en la gestión eficiente del medio urbano.

Por tanto es una herramienta básica para el **desarrollo sostenible** a disposición de todos los ciudadanos, entendiendo este concepto como aquel que permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, abordando de forma integrada los aspectos medioambientales, económicos, sociales y territoriales.

Los principios de la Agenda 21 Local son los siguientes:

- Integración de los objetivos de Desarrollo Sostenible en la Administración Local, sus políticas y actividades de gestión.
- Sensibilización y educación en temas de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Acceso público a la información medioambiental. Consulta pública.
- Participación y colaboración con agentes sociales: empresas, ONGs, ciudades hermanadas, etc.
- Medición, seguimiento y presentación de informes sobre los avances hacia la sostenibilidad para comprobar que las soluciones se adecuan a los problemas detectados inicialmente.

La Agenda 21 persigue como resultado final, elaborar y ejecutar un Plan de Acción en el que se plasmen los objetivos y compromisos concretos. Este plan comprende una serie de etapas:



El primer **Plan de Acción Local de La Almunia, Agenda 21**, se aprobó en Febrero de 2011, es por tanto –en teoría- un Plan Estratégico vigente desde su aprobación inicial (en Febrero de 2011) y que ha tenido sucesivas actualizaciones realizadas con la participación de los agentes sociales almunienenses.

Con el Plan de Acción Local estamos hablando del nivel de Planificación Estratégica de nuestro pueblo, tomando como referencia criterios de desarrollo sostenible, participación social, etc...

y los indicadores globales de seguimiento fijados por la Agenda 21 como por ejemplo los indicadores de la cumbre de Aalborg (1994).

Tenemos el reto de mejorar el conocimiento y la utilidad del documento del Plan Local como referencia en la planificación del desarrollo sostenible para La Almunia, y mejorar las posibilidades que la ciudadanía tenga de realizar propuestas y conocerlo en profundidad y tenerlo como referencia a la hora de acometer obras, mejoras, y propuestas de desarrollo que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos. Algunas observaciones a tener en cuenta:

- Una gran mayoría de la ciudadanía, asociaciones, del personal técnico municipal y otros técnicos de otras instituciones públicas y/o privadas no sabe que tenemos un Plan Local Agenda 21 en La Almunia. Mucho menos en qué consiste y para qué sirve.
- El proceso de participación ciudadana ha sido siempre muy pobre o inexistente: el último Foro Ciudadano de la Agenda 21 contó con 17 personas.
- El Ayuntamiento de La Almunia no contó con subvención de la agenda 21 en 2014 porque el proyecto presentado (asfaltado de un camino) sólo cumplía 2 requisitos de los 10 posibles. El mínimo eran 3 y no los cumplíamos (i).
- De la Agenda 21 se ha hablado siempre como *“algo que había que tener para que nos diera subvención la diputación”*

#### **Algunas fechas importantes:**

- ✓ Julio 2013. Adhesión a la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías limpias.
- ✓ Diciembre 2013 Foro Ciudadano. 42 asistentes.
- ✓ Diciembre 2013. Actualización del Plan Local. Incorporación de los indicadores de sostenibilidad de la REZ 21 (Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la provincia de Zaragoza)
- ✓ Marzo de 2014 Foro ciudadano. (17 asistentes) Aprobación en pleno de la Actualización del Plan Local
- ✓ Julio 2014. Adhesión al pacto de los Alcaldes por una energía sostenible local.

#### **Subvenciones obtenidas Plan DPZ Agendas 21 Locales:**

- 2012. Control automático de agua para riego y fuentes ornamentales. 8.500 € Ejecutado.
- 2013. Recuperación del manantial de Fontellas y su entorno. 5.600,69 € Ejecutado.
- 2014. Denegada. No se cumplían 3 requisitos de 10 posibles. Se cumplían 2.
- 2015. Solicitado Acondicionamiento y recuperación del Parque de Cabañas. Solicitados 15.000 €. Concedido 5.000 €. Ejecutado.
- 2016. Solicitada Promoción turística: ruta de interés turístico, natural y medioambiental de La Almunia. Solicitado 7.000 €. Concedido 4.202. En ejecución.

Entre los órganos que hacen el seguimiento del Plan Local de La Almunia, están el **Foro Ciudadano** (*se ha reunido 3 veces desde 2011*), al que se convoca a toda la ciudadanía, organizada o no, de todos los sectores productivos, educativos, sociales, etc...y la **Comisión de Seguimiento** formada por el Alcalde, Concejales responsables de la Agenda 21, Portavoces de los grupos municipales y Representantes de 3 asociaciones representativas de La Almunia (*creada en 2011, de la que no tenemos ningún acta, lo que hace suponer que no se reunió nunca*).

El Ayuntamiento cuenta para la revisión 04 del Plan Local con la colaboración de IDEMA (Iniciativas de Desarrollo y Medioambiente SL, consultora especializada en temas de participación, estudios, divulgación y servicios de asesoría medioambiental y otros) una asesoría técnica financiada por la DPZ hasta marzo de 2017.

## **PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA ALMUNIA**

El Plan de Acción Local se actualizó en 2014, y se aprobó mediante un acuerdo plenario de en dicho mes. Existe un ejemplar a disposición de los concejales. Pero no existe ningún ejemplar ni descargable ni consultable en la web municipal. Lo cual también es una razón para que la ciudadanía ni los sectores estratégicos del municipio desconozcan su contenido. Y tampoco se le ha dado difusión a ninguna de las acciones propuestas.

Para este trabajo, puedes consultar –si lo deseas- un ejemplar en papel que tendremos en cada despacho de los dos equipos, y ver en detalle cada una de las acciones a revisar.

El Plan de Acción Local de La Almunia consta de 4 líneas estratégicas, 18 programas de actuación y 68 acciones. Y está homologado con el resto de planes de otros municipios, que tienen una estructura similar.

Son éstas líneas:

- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Ambiental
- Planificación y Gestión Municipal Sostenible

## **OBJETIVOS Y TEMPORALIZACIÓN. Actualización noviembre 2016.**

### **OBJETIVOS:**

- Revisar en profundidad el Plan de Acción Local
- Actualizarlo, eliminando algunas de las actuaciones obsoletas o inapropiadas, aquellas finalizadas y ver la viabilidad de las incluidas y el grado de implementación de las que estén vigentes.
- Darle visibilidad, mejorar su difusión una vez finalizada la revisión y mejorar el conocimiento del mismo. Trabajar con ello la sensibilización ciudadana sobre temas relativos al desarrollo sostenible.
- Mejorar el diseño del proceso de participación ciudadana y entroncarlo con el **Proceso General de Participación Ciudadana**<sup>1</sup> que se desarrolla en La Almunia y enmarcarlo como acción dentro del **Compromiso Político por la Participación Ciudadana en la construcción de políticas públicas**<sup>2</sup>.
- Desarrollar algunas de las medidas y propuestas más urgentes. E incorporar aquellas que ya se están realizando y que no estaban todavía incluidas en él (Ej. Plan Infancia y Adolescencia de La Almunia aprobado en pleno el 2 de agosto de 2016)
- Incorporar nuevas medidas a través de la participación política, de la comisión informativa, Comisión de Seguimiento y del Foro Ciudadano.
- Posicionarnos estratégicamente en la REZ 21, teniendo un Plan Local más ambicioso y mejor articulado.
- Aprobar un nuevo Plan de Acción Local Agenda 21 de La Almunia en 1º Trimestre de 2017, seguir optando con coherencia a la convocatoria de Planes de DPZ 2017.
- Implementar Acciones de dicho nuevo Plan en coherencia con lo planteado en el mismo.

---

<sup>1</sup> Está incluido en el Programa de Acción por la Participación Ciudadana 2016-2017, Línea 6.

<sup>2</sup> Aprobado en el pleno el 6 de octubre de 2015. Compromiso nº 10.

## **TEMPORALIZACIÓN. PROCESO DE REVISIÓN 04 AGENDA 21. FASES.**

**F.0. Inicio coordinación con Consultora asignada por DPZ (IDEMA) para la revisión 04 del Plan Local Agenda 21. Agosto 2015.**

**F.1. Noviembre 2015-Febrero 2016. Diagnóstico sobre el estado de la participación ciudadana en La Almunia. Revisión de planes de participación desarrollados en el municipio, tomado ejemplo de la Agenda 21.**

**F.2. Redacción y aprobación del Programa de Acción por la Participación Ciudadana 2016-2017. Inclusión en la Línea 6 del mismo.**

**F.3. Coordinación y asesoramiento sobre revisión del Plan Local Agenda 21. Trabajos de revisión del Concejal responsable y Concejal Medioambiente con IDEMA, del Plan Local. – Diseño y planificación del proceso participativo de revisión. Septiembre 2016 a Marzo 2017.**

**F. 4. Revisión de las acciones incluidas en el Plan Local, por cada concejal responsable de cada línea, programa de actuación y/o acción. Valoración según su grado de implementación, vigencia y/o continuidad o no de la misma. Evaluación de la vigencia o no. Septiembre- Noviembre 2016.**

**F.5. Propuesta de revisión del Plan y aprobación del proceso de trabajo diseñado en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana. Período de consultas y de propuestas. Comisión Informativa Noviembre 2016.**

**F.6. Propuesta de nuevas incorporaciones al Plan por parte de los grupos políticos y la propia Comisión. Las fases 4 y 5, generarán un nuevo documento provisional incluyendo las nuevas propuestas. Revisión por parte de Consultora IDEMA. Y darán un nuevo documento Plan de Acción Borrador 2017. Rev 04. que se llevará al Foro Ciudadano. Diciembre 2016.**

**F.7. Celebración de una sesión informativa del Foro Ciudadano de Agenda 21 para explicar:**

- Concepto de Agenda 21 Local y los hitos/trayectoria de la Agenda 21 de La Almunia.
- Proceso de participación que se va a desarrollar.
- Estado de ejecución de los proyectos que conforman la revisión 03 del PAL.
- Propuesta de revisión 04 elaborada por el Ayuntamiento.

(Durante esta sesión se repartirá a todas las personas asistentes la propuesta de revisión 04 del PAL).

*Plazo: 2ª quincena diciembre.*

**F.8. Sesión nº 2 del Foro Ciudadano para contrastar la propuesta de revisión 04 del PAL.**

*Plazo: Enero 2017 (fecha aún por determinar)*

**F. 9. Constitución de la Comisión de Seguimiento de la Agenda 21 Local.**

A lo largo del proceso participativo se realizará la propuesta de constitución de la Comisión de Seguimiento, como parte de los acuerdos de la nueva revisión 04 del PAL.

**F. 10. Traslado de la propuesta de revisión 04 del PAL realizada y priorizada por el Foro a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.**

*Plazo: Enero-Febrero de 2017 según corresponda su convocatoria.*

**F. 8. Aprobación en pleno de la revisión 04 del PAL.**

*Plazo: Febrero o marzo de 2017 según corresponda su convocatoria.*

**F. 9. Sesión de retorno Pública.**

*Plazo: Una vez aprobada en pleno municipal.*

*Responsable: Concejalía de Participación Ciudadana.*